

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-014-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11D DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

FECHA: 17 de julio de 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	NIT/C.C.	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. – CODINTCOL S.A.S.	900.398.983-8	Floridablanca, Santander	Calle 200 No. 12 - 528 Torre 1 Apto 908	3182753543	Edgar Dario Delgado Rugeles C.C. 91.540.662
2	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 (Conformada por: INACON S.A.S. (10,00%) - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90,00%))	NA	Bucaramanga, Santander	Calle 18 No. 24 - 61 Of. 808	3204490773	Germán Augusto Serrano Rojas C.C. 1.098.747.828

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. – CODINTCOL S.A.S.	OBSERVACIONES
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folios 1-2 (3-4)	Se aporta el documento ("Formato No. 2") debidamente diligenciado, sin enmendaduras, aceptando los términos de la invitación OBR-SCC-014-2026. La carta está suscrita por el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES (C.C. 91.540.662), en su calidad de Representante Legal de CODINTCOL S.A.S., quien además avala la propuesta técnica al relacionar su respectiva Tarjeta Profesional (T.P. 68202 - 168727), cumpliendo así con las exigencias normativas y de idoneidad requeridas..
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 3	Se aporta en el folio 3 fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía N.º 91.540.662, perteneciente al señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES. Se verifica plena concordancia entre este documento de identificación y la persona natural que ostenta la calidad de Representante Legal de la sociedad oferente CODINTCOL S.A.S. y que suscribe la Carta de Presentación de la propuesta.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folios 22-27	Se aporta el formulario del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. Verificado el documento en el folio 22, se constata que el proponente registra como actividad económica principal el código CIIU 4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil); como actividad secundaria el código 4220; y como otras actividades la 4390 y la 7112. Se advierte que la actividad

		INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		FECHA DE APROBACION	05/09/2022
				PAGINA	1 de 4
				4290 guarda relación directa, idónea y suficiente con el objeto del proceso de infraestructura vial y de obras civiles. La información presenta coherencia absoluta con lo reportado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Folio 36).	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).		Cumple Folio 28		Se aporta el "Formato No. 3" debidamente diligenciado. La certificación está suscrita exclusivamente por el Representante Legal, señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES. Se constata, mediante la revisión del RUT del oferente (Folio 26), que la sociedad CODINTCOL S.A.S. no cuenta con Revisor Fiscal inscrito, por lo que la certificación expedida y firmada por su Representante Legal es plenamente válida, idónea y suficiente a la luz del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El documento certifica el pago oportuno de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales durante los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la oferta.	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Cumple Folios 29-38		Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 26 de junio de 2026, cumpliendo con la vigencia exigida de no ser superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso (08 de julio de 2026). Revisado el documento, se constata que la sociedad CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. (CODINTCOL S.A.S.) registra un término de duración INDEFINIDA (Folio 30). Su Representante Legal es el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES (C.C. 91.540.662), quien de conformidad con el acápite de facultades y limitaciones (Folio 34), goza de atribuciones plenas para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, precisando que "no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre", acreditando capacidad jurídica total para comprometer a la sociedad por el valor del presente proceso.	
PARA PERSONAS NATURALES		N/A			



INFORME DE EVALUACION DE
OFERTAS

FECHA DE
APROBACION

05/09/2022

PAGINA

1 de 4

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios 39-40	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folios 41-42	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folios 40-41	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONA DE COLOMBIA (MEDIDAS CORRECTIVAS)	Cumple Folios 43	Verificado por la entidad
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR -FORMATO 7-	Cumple Folios 45	Se aporta el Formato No. 7 debidamente diligenciado y suscrito. El Representante Legal de la sociedad CODINTCOL S.A.S., señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES, manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes para contratar con el Estado
LIBRETA MILITAR	Cumple 46	Se aporta Certificado en línea expedido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional de Colombia. Verificado el documento, se constata que el representante legal, señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES (C.C. 91.540.662), tiene su situación militar debidamente definida, acreditando pertenecer a la "Segunda Clase", dando cabal cumplimiento al mandato de la Ley 1861 de 2017.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple Folio 47	Se aporta el "Formato No. 8 - Compromiso Anticorrupción", fechado el 08 de julio de 2026. El documento se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES, en su calidad de Representante Legal de la sociedad CODINTCOL S.A.S. Se verifica que el proponente asume expresamente los deberes de no ofrecer ni dar dádivas o sobornos, no efectuar acuerdos colusorios y revelar información a los organismos de control, garantizando el apego a la legalidad y dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones y

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		FECHA DE APROBACION	05/09/2022
			PAGINA	1 de 4
		en los postulados de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS REDAM	Cumple Folios 45	Verificado por la entidad		
	NO CUMPLE (DEBE SUBSANAR)	Se aporta certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC). El documento certifica que el señor HOLMAN ALVAREZ CALDERÓN (C.C. 4.236.620), en su calidad de Representante Legal, NO se encuentra inscrito en el REDAM.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folios 53-378	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, exigido por la Ley 2097 de 2021. Se trata de un requisito subsanable, por lo que deberá allegarlo dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo de la oferta.		
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	Efectuado el control de legalidad y capacidad jurídica sobre el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente CODINTCOL S.A.S. (específicamente a Folio 34), se constata en el acápite de "Facultades y Limitaciones" que el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES, en su calidad de Representante Legal, "no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". En consecuencia, al gozar de facultades plenas, ilimitadas y suficientes para comprometer el patrimonio de la sociedad por el valor total del presente proceso de selección, NO REQUIERE aportar autorización especial, acta de junta de socios, ni aval de asamblea de accionistas, acreditando a cabalidad su capacidad jurídica para obligarse.		
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folios 4	se aporta en el folio 4 el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) No. CVAD-2026-4565601, de fecha 03 de julio de 2026. Se constata legalmente que el señor EDGAR DARIO DELGADO RUGELES (C.C. 91.540.662), ostenta la Matrícula		

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4
		Profesional No. 68202-168727, la cual se encuentra VIGENTE para el ejercicio de la ingeniería civil en todo el territorio nacional, y certifica la ausencia de antecedentes disciplinarios ético-profesionales, dando cabal cumplimiento a las exigencias de la Ley 842 de 2003 para avalar técnicamente la presente oferta. (Nota: El documento reposa igualmente a Folio 188).	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folios 5-21	Se aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. B-100081491 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.. Verificado el documento, se constata que el Tomador es la sociedad oferente CODINTCOL S.A.S. y el Beneficiario/Asegurado es FONCOLOMBIA. La póliza ampara correctamente el proceso OBR-SCC-014-2026 por un valor asegurado de \$216.255.891,53, suma que equivale exactamente al 10% del presupuesto oficial estipulado. Su vigencia abarca desde el 08/07/2026 hasta el 08/11/2026, cumpliendo la suficiencia temporal requerida. Adicionalmente, se anexa a Folio 19 la certificación expresa de la aseguradora indicando que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocación unilateral, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y se adjuntan a Folios 20-21 los recibos de pago (No. 22322141) que acreditan su perfeccionamiento.	

DOCUMENTOS	 PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026	OBSERVACIONES
	2	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folios 1-3 (4-6)	Se aporta el "Formato No. 2 - Carta de Presentación", debidamente diligenciado y sin enmendaduras. El documento está fechado el 06 de julio de 2026 y suscrito de forma exclusiva por el señor GERMÁN AUGUSTO SERRANO ROJAS (C.C. 1.098.747.828), Representante Legal del oferente plural UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026. El proponente manifiesta su voluntad de obligarse, acepta incondicionalmente los pliegos

		OBR-SCC-014-2026 y declara no hallarse incurso en inhabilidades.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 4 y 42	Se verificó la identificación de los representantes legales del proponente plural y de las sociedades integrantes. Obra la cédula del señor Germán Augusto Serrano Rojas, representante legal principal de la Unión Temporal y de Servicios de Consultoría y Obra Civil S.A.S. (90%), así como la del señor Carlos Andrés Orduz Padilla, representante suplente de la Unión Temporal y subgerente con facultades de representación de INACON S.A.S. (10%). Se acredita la capacidad jurídica de quienes comprometen a los integrantes plurales.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple 7 al 16	. Los dos (2) integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 aportaron el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90%) acredita el NIT 901184657-6 y registra como actividad principal el CIIU 4220, entre otras relacionadas; INACON S.A.S. (10%) acredita el NIT 800127693-2 y registra como actividad principal el CIIU 4210, junto con actividades complementarias. Las actividades económicas guardan relación directa con el objeto contractual y son concordantes con los respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple 17, 18 y 21	Los dos (2) integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 aportaron individualmente el Formato No. 3, certificando encontrarse a paz y salvo por los últimos seis (6) meses. SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90%) presentó certificación suscrita por su representante legal, Germán Augusto Serrano Rojas (C.C. 1.098.747.828). INACON S.A.S. (10%) aportó certificación suscrita por su revisor fiscal, Carlos Mauricio Rincón Ballén (C.C. 91.245.023, T.P. 69047-T), junto con el certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la tarjeta profesional y la ausencia de antecedentes disciplinarios. Se acredita el cumplimiento de las obligaciones



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

FECHA DE APROBACION 05/09/2022

PAGINA 1 de 4

		parafiscales del proponente plural.
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folios 22 al 28 y 29 al 37	Los dos (2) integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 aportaron sus respectivos Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del término exigido (< 30 días). SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. acredita duración indefinida, objeto social idóneo y que su representante legal, Germán Augusto Serrano Rojas, no tiene restricciones para contratar por razón de la naturaleza ni de la cuantía. INACON S.A.S. acredita duración indefinida, objeto social relacionado con la construcción de vías y que sus representantes legales (Gerente y Subgerente) no tienen restricciones para contratar por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Se acredita la existencia, capacidad jurídica, duración y facultades de representación de ambas sociedades.
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Cumple Folios 38 al 40	Se aporta el Formato No. 5 – Documento de Constitución de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026, suscrito el 06 de julio de 2026, integrado por SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90%) e INACON S.A.S. (10%). Se designa como Representante Principal a Germán Augusto Serrano Rojas (C.C. 1.098.747.828) y como Suplente a Carlos Andrés Orduz Padilla (C.C. 13.542.536), con facultades plenas. Se establece responsabilidad solidaria y duración durante las etapas precontractual, contractual, liquidación y un (1) año adicional, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y de los Términos de Referencia.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios 43-46	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folios 47-50	Verificado por la entidad
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folios 51-52	Verificado por la entidad

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	05/09/2022
		PAGINA	1 de 4

VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (MEDIDAS CORRECTIVAS)	Cumple Folios 53-56	Verificado por la entidad
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATAR -FORMATO 7-	Cumple Folios 61 y 62	Los dos (2) integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 aportaron individualmente el Formato No. 7. SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. presentó declaración juramentada suscrita por Germán Augusto Serrano Rojas (C.C. 1.098.747.828) e INACON S.A.S. aportó declaración juramentada suscrita por Carlos Andrés Orduz Padilla (C.C. 13.542.536). Ambos manifiestan, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
LIBRETA MILITAR	Cumple Folios 64-65	La UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 acreditó la definición de la situación militar de sus representantes. SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. aportó la Tarjeta de Reservista de Segunda Clase de Germán Augusto Serrano Rojas (C.C. 1.098.747.828) e INACON S.A.S. aportó la Libreta Militar de Carlos Andrés Orduz Padilla (C.C. 13.542.536). Ambos acreditan haber definido su situación militar, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple Folio 66	Cumple. Se aportó el Formato No. 8 – Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por Germán Augusto Serrano Rojas, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026. El proponente asume expresamente los compromisos de transparencia, integridad, no ofrecer dádivas o sobornos, no realizar acuerdos colusorios y colaborar con los organismos de control, en cumplimiento de los Términos de Referencia y de la Ley 1474 de 2011.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Cumple Folios 57-58	Verificado por la entidad
REDAM	Cumple Folios 59 y 60	La UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 aportó los certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de sus representantes. Germán Augusto Serrano Rojas (C.C. 1.098.747.828) y Carlos Andrés Orduz Padilla (C.C. 13.542.536) acreditan no

		encontrarse inscritos en el REDAM, cumpliendo con lo exigido por la Ley 2097 de 2021 para contratar con entidades estatales.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folios 68-247	La UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 acreditó este requisito mediante la aportación de los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90%) e INACON S.A.S. (10%). Se verificó que ambos certificados se encuentran vigentes, en firme y debidamente renovados a la fecha de cierre del proceso, constituyendo plena prueba de la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Manual de Contratación de FONCOLOMBIA.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	Verificados los Certificados de Existencia y Representación Legal de SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90%) e INACON S.A.S. (10%), se constató que sus representantes legales cuentan con facultades plenas, ilimitadas y suficientes para contratar, sin restricciones por razón de la naturaleza o cuantía de los actos que celebren. En consecuencia, no se requiere autorización de junta de socios, asamblea de accionistas ni otro aval especial, acreditándose plenamente la capacidad jurídica para obligar a las sociedades integrantes de la UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026.
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folios 5 y 6	. La UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 acreditó la idoneidad profesional de su representante mediante la Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil del señor Germán Augusto Serrano Rojas (M.P. No. 68202-300738 STD) y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del COPNIA No. CVAD-2026-4571268, de fecha 06 de julio de 2026, en el que consta que la matrícula se encuentra vigente y que el profesional no registra antecedentes disciplinarios, en cumplimiento de la Ley 842 de 2003
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folios 301-302	Se aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No 96-44-101204953 expedida por

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		FECHA DE APROBACION	05/09/2022
			PAGINA	1 de 4
			SEGUROS DEL ESTADO S.A La garantía de seriedad de la oferta fue constituida a nombre de todos los integrantes del proponente plural, amparando solidariamente la propuesta. Se expidió por un valor de \$216.255.891,53, equivalente al 10% del presupuesto oficial (\$2.162.558.915,30), con la vigencia exigida en los Términos de Referencia, y se aportó constancia de que no expirará por revocación unilateral ni por falta de pago de la prima, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. – CODINTCOL S.A.S.	NO HABILITADO JURIDICAMENTE
2	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026	HABILITADO JURÍDICAMENTE

En constancia, se firma a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026



CARLOS HERNANDO CORZO REY
Aspectos Jurídicos.

SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-014-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11D DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$2.162.558.915,30) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

El **17 de julio de 2026** de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina de Planeación e infraestructura de FONCOLOMBIA, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales y/o jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. (CODINTCOL S.A.S.) Representada por Edgar Dario Delgado Rugeles C.C. 91.540.662	900.398.983-8
2	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 (Conformada por: INACON S.A.S. (10,00%) - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90,00%) Representada por Germán Augusto Serrano Rojas C.C. 1.098.747.828	N.A

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**1. CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. (CODINTCOL S.A.S.)****1.1. EXPERIENCIA** (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO
----------------------	------------------------------------	-------------------

CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

P.O. \$	\$2.162.558.915,30
P.O EN SMMLV	1235,70
SMMLV ACREDITACION	617,55

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
3	72141100	Servicios de pavimentación de infraestructura

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones

CUMPLE

CONTRATO No.1: HABILITADO

FOLIOS:	178-185
No. RUP:	19
CONTRATO No.:	4021 de 2015.
CONTRATANTE:	INVISBU
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA - MATANZA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍA MATANZA
APORTA LA EXPERIENCIA:	CODINTCOL S.A.S.
SMMLV CONTRATO:	2.825,25 SMMLV
PARTICIPACION:	99%
ACREDITACION	
FORMATO 9-ANEXO 1:	CUMPLE
SMMLV QUE APORTA	2.825,25 SMMLV
OBJETO Y/O ALCANCE:	CUMPLE
CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE
CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE
ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE
ACTA CONSORCIAL:	CUMPLE

	temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar <u>copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).</u> En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir <u>que ese contrato, valdrá como un contrato,</u> para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes). NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad. NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el FORMATO 9 con el ANEXO – 1 de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.		
--	---	--	--

Requisito Experiencia del Proponente: CUMPLE

1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA	Profesión: ING CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	NOMBRE: EDGAR DARIO DELGADO C.C. 91.540.662 PREGRAD O: INGENIERO CIVIL T.P. No. 68202-788018 FECHA: 23.04.2009 POSGRAD O: N/A	CUMPLE	185-196
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo Ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional		CUMPLE	185-196
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra o constructor en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE ”		CUMPLE	185-196
	Carta de compromiso ORIGINAL. FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	185-196
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	185-196
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION

RESIDENTE DE OBRA	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	NOMBRE: HÉCTOR FRANCISCO SARMIENTO DURÁN C.C. 91.256.093 PREGRAD O: INGENIERO CIVIL T.P. No. 68202-71593 FECHA: 22.04.1998 POSGRAD O: N/A	CUMPLE	198-208
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		CUMPLE	198-208
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Residente de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) Meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE”		CUMPLE	198-208
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	198-208
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	198-208

Requisito Personal Mínimo Requerido: **CUMPLE**

1.3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO
EQUIPO MINIMO	EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	FORMATO No. 12 Folio 209
	El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido,		

teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2016.

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Equipo de compactación	1 und
2	Vibrador de concreto	1 und
3	Camioneta 4x4	1 unid

NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.

Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:

- Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada **EN ORIGINAL** por el proponente según **FORMATO-No. 12**.

Requisito Equipo Mínimo Requerido: CUMPLE

2. UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026

EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO	
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE” cuya sumatoria de los valores totales	CUMPLE	CONTRATO No.1: HABILITADO	
			FOLIOS:	249-279
			No. RUP:	30
			CONTRATO No.:	379 DE 2015

ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

P.O. \$	\$2.162.558.915,30
P.O EN SMMLV	1235,70
SMMLV ACREDITACION	617,55

Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
3	72141100	Servicios de pavimentación de infraestructura

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o

CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTA MARTA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR MEDIO DEL PROGRAMA MI CALLE EN DIFERENTES SECTORES DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA, MAGDALENA

CONTRATISTA: U.T. MI CALLE 2015

APORTA LA EXPERIENCIA: INACON S.A.S.

SMMLV CONTRATO: 6.260,57

PARTICIPACION: 40%

ACREDITACION

FORMATO 9-ANEXO 1: CUMPLE

SMMLV QUE APORTA: 2.504,23 SMMLV

OBJETO Y/O ALCANCE: CUMPLE

CLASIFICACION UNSPSC: CUMPLE

CERTIFICACION Y/O CONTRATO: CUMPLE

ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION: CUMPLE

ACTA CONSORCIAL: CUMPLE

CONTRATO No. 2: HABILITADO

FOLIOS: 249-279

No. RUP: 37

CONTRATO No.: 2188 DE 2019

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OBJETO: MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS

	unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar <u>copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).</u> En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. d.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir <u>que ese contrato, valdrá como un contrato</u>, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes). NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad. NOTA 5: Los oferentes deberán utilizar el FORMATO 9 con el ANEXO – 1 de las condiciones de experiencia para que puedan ser evaluada.		<table><tr><td></td><td>COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LLANADAS CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</td></tr><tr><td>CONTRATISTA:</td><td>U.T. LLANADAS CI 2019</td></tr><tr><td>APORTA LA EXPERIENCIA:</td><td>INACON S.A.S.</td></tr><tr><td>SMMLV CONTRATO:</td><td>1.946,17</td></tr><tr><td>PARTICIPACION:</td><td>40%</td></tr><tr><td colspan="2">ACREDITACION</td></tr><tr><td>FORMATO 9- ANEXO 1:</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>SMMLV QUE APORTA</td><td>778,47 SMMLV</td></tr><tr><td>OBJETO Y/O ALCANCE: -</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>CLASIFICACION UNSPSC:</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>CERTIFICACION Y/O CONTRATO:</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>ACTA CONSORCIAL:-</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LLANADAS CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONTRATISTA:	U.T. LLANADAS CI 2019	APORTA LA EXPERIENCIA:	INACON S.A.S.	SMMLV CONTRATO:	1.946,17	PARTICIPACION:	40%	ACREDITACION		FORMATO 9- ANEXO 1:	CUMPLE	SMMLV QUE APORTA	778,47 SMMLV	OBJETO Y/O ALCANCE: -	CUMPLE	CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE	CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE	ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE	ACTA CONSORCIAL:-	CUMPLE
	COMPLEMENTARIAS DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LLANADAS CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER																												
CONTRATISTA:	U.T. LLANADAS CI 2019																												
APORTA LA EXPERIENCIA:	INACON S.A.S.																												
SMMLV CONTRATO:	1.946,17																												
PARTICIPACION:	40%																												
ACREDITACION																													
FORMATO 9- ANEXO 1:	CUMPLE																												
SMMLV QUE APORTA	778,47 SMMLV																												
OBJETO Y/O ALCANCE: -	CUMPLE																												
CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE																												
CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE																												
ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE																												
ACTA CONSORCIAL:-	CUMPLE																												

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC- 014-2026
---	---	--

--	--	--	--

Requisito Experiencia del Proponente: CUMPLE

1.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

CONDICIONES EXIGIDAS	PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
Profesión: ING CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	NOMBRE: JUAN FELIPE ORDUZ PADILLA C.C. 1.098.673.477 PREGRAD O: INGENIERO T.P. No. 68202-225788 FECHA: 19.04.2012 POSGRAD O: N/A	CUMPLE	280-289
Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo Ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional		CUMPLE	280-289
Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra o constructor en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE ”		CUMPLE	280-289
DIRECTOR DE OBRA Carta de compromiso ORIGINAL. FORMATO 10 -		CUMPLE	280-289

	ANEXO 2			
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	280-289
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
RESIDENTE DE OBRA	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	NOMBRE: GERMAN AUGUSTO SERRANO ROJAS C.C. 1.098.747.828 PREGRAD INGENIERO O: CIVIL T.P. No. 68202-300738 FECHA: 09.04.2015 POSGRAD O: N/A	CUMPLE	198-208
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		CUMPLE	198-208
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Residente de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Cuatro (04) Meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O FLEXIBLE”		CUMPLE	198-208
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	198-208
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	198-208

Requisito Personal Mínimo Requerido: CUMPLE

1.5. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO												
EQUIPO MINIMO	EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	FORMATO No. 12 Folio 209												
	El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2016.														
	<table><tr><th>No.</th><th>EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo de compactación</td><td>1 und</td></tr><tr><td>2</td><td>Vibrador de concreto</td><td>1 und</td></tr><tr><td>3</td><td>Camioneta 4x4</td><td>1 unid</td></tr></table>			No.	EQUIPO	CANTIDAD	1	Equipo de compactación	1 und	2	Vibrador de concreto	1 und	3	Camioneta 4x4	1 unid
	No.			EQUIPO	CANTIDAD										
	1			Equipo de compactación	1 und										
2	Vibrador de concreto	1 und													
3	Camioneta 4x4	1 unid													
NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.															
Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:															
	b) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada EN ORIGINAL por el proponente según FORMATO-No. 12.														

Requisito Equipo Mínimo Requerido: CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	ESTADO
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE	900.398.983-8	HABILITADO



**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**SELECCIÓN CORTA
CUANTIA No. OBR-SCC-
014-2026**

	COLOMBIA S.A.S. (CODINTCOL S.A.S.) Representada por Edgar Dario Delgado Rugeles C.C. 91.540.662		TECNICAMENTE
2	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026 (Conformada por: INACON S.A.S. (10,00%) - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y OBRA CIVIL S.A.S. (90,00%) Representada por Germán Augusto Serrano Rojas C.C. 1.098.747.828	NA	HABILITADO TECNICAMENTE

Para constancia, se firma a los Diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMÚDEZ

Oficina de Planeación e Infraestructura (Nivel Nacional)

RESOLUCIÓN Nro. 227 DEL 17 de julio de 2026



ADRIANA MONSALVE OROZCO

JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE

Comité Evaluador

**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
DE COLOMBIA.
FONCOLOMBIA**

Municipio	Bucaramanga
Número del proceso	OBR-SCC-014-2026.
Objeto del proceso	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11D DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Evaluación	Informe Evaluación Financiera y Organizacional

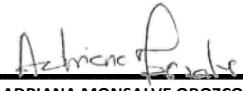
Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden FINANCIERO de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden FINANCIERO:

REQUISITOS CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO			Capacidad Financiera. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, en base a la información contenida en el certificado del RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024			Capacidad de Organización. Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores en base a la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024		Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta. HABILITADO / NO HABILITADO
			INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTAVILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	
CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS			1.00	0.70	1.00	0.00	0.00	
No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTAVILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	
1	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S. – CODINTCOL S.A.S.	900.398.983-8	6,45	0,33	26,80	0,04	00,3	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL PAMPLONA 2026	N.A	3,7	0,4	INDETERMINADO	0,42	0,2	HABILITADO

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN (\$)	\$	2,162,558,915.30
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN SMMVLV		1,235.11
PLAZO (MESES)		4

El presente Informe de Evaluación se firma el día diecisiete (17) del mes de julio de 2026, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. **OBR-SCC-014-2026** cuyo objeto es OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11D DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	 ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA RESOLUCION NO 227 DEL 17 DE JULIO DE 2026	 ADRIANA MONSALVE OROZCO JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE Comité Evaluador
--	---	--